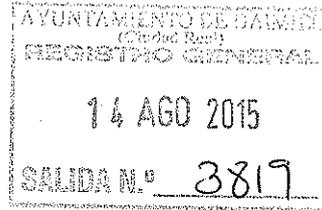




AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
(CIUDAD REAL)



Contratación

**DON RICARDO MARTÍN-PORTUGUÉS FERNÁNDEZ SECRETARIO EN
FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL.**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día trece de agosto de dos mil quince adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad por no figurar incluidos en el orden del día, se pasa a considerar:

Segunda: Adjudicación del expediente de contratación del Proyecto de ampliación y acondicionamiento de la Laguna de Navaseca y su entorno en Daimiel.

Visto el expediente de contratación para la adjudicación de las obras para la ampliación y acondicionamiento de la Laguna de Navaseca y su entorno, que se inició por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 16 de julio de 2015, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente.

Visto que la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de agosto de 2015 acordó clasificar las ofertas presentadas, por el siguiente orden decreciente:

- 1.- Pavalco, Obra Civil, S.L.: 97 puntos.
- 2.- Ibercesa Firmes, S.L.: 96,16 puntos.
- 3.- Construcciones Ocaña Cañas, S.L.: 71,58 puntos.
- 4.- Elayco, S.L.: 66.33 puntos.

Por la Comisión Negociadora fue excluida de la licitación la oferta presentada por la empresa Nyvycom Moya Daimiel, S.L.U. al no haber acreditado en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas los requisitos de solvencia técnica y profesional.

Visto que en este mismo acuerdo se requirió a la empresa que presentó la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de cinco días hábiles, presentase la documentación exigida en las cláusulas 15 y 16 del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas. Esta documentación ha sido presentada con fecha 12 de agosto de 2015, junto con la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 8.975,00 euros, y que cumple con los requisitos exigidos.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

1.- Adjudicar el contrato de obras para la ampliación y acondicionamiento de la Laguna de Navaseca y su entorno a la empresa PAVALCO OBRA CIVIL, S.L. por el precio 179,500, euros más I.V.A., con arreglo al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, al Proyecto redactado por D. Ramón-Antonio Martín-Serrano Romero y aprobado por Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 16 de julio de 2015, y a la oferta presentada por la empresa adjudicataria, documentos todos ellos que revestirán carácter contractual y que formarán parte del contrato que en su día se formalice.

2.- Publicar el presente acuerdo en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

3.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, citándole para la firma del contrato correspondiente en documento administrativo, que deberá efectuarse en el plazo máximo de los siete días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación.

4.- Nombrar director de las obras a D. Ramón-Antonio Martín-Serrano Romero, técnico redactor del proyecto de ampliación y acondicionamiento de la Laguna de Navaseca y su entorno.

5.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al resto de licitadores, a las Concejalías Delegadas de Hacienda y Urbanismo, al Negociado de Intervención, Tesorería y Contratación.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Daimiel, a catorce de agosto de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE



Fdo. Leopoldo Sierra Gallardo